

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 016 de 2012

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita, del joven **CESAR AUGUSTO VALBUENA NAVARRO (412-1102814147)** solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 31 de mayo de 2012 (Acta No. 013 de 2012), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **CESAR AUGUSTO VALBUENA NAVARRO (412-1102814147)** al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 y su párrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **CESAR AUGUSTO VALBUENA NAVARRO (412-1102814147)** al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2012, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Morfofisiología	440621	3	II
Bioquímica	440831	3	III
Contabilidad	441140	2	IV
Farmacología Clínica	443150	3	V

PARAGRAFO 1: Puede matricular hasta 11 créditos con asignaturas de I semestre, según disponibilidad de horarios.

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días de mayo de 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc